Modifica la ley n°20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, para fortalecer la respuesta sancionatoria frente a conductas consideradas de especial gravedad

Boletín N° 15.589-07

Anuar Quesille V.
Defensor de la Niñez

Comisión Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento
Senado de la República de Chile
22 de abril de 2026

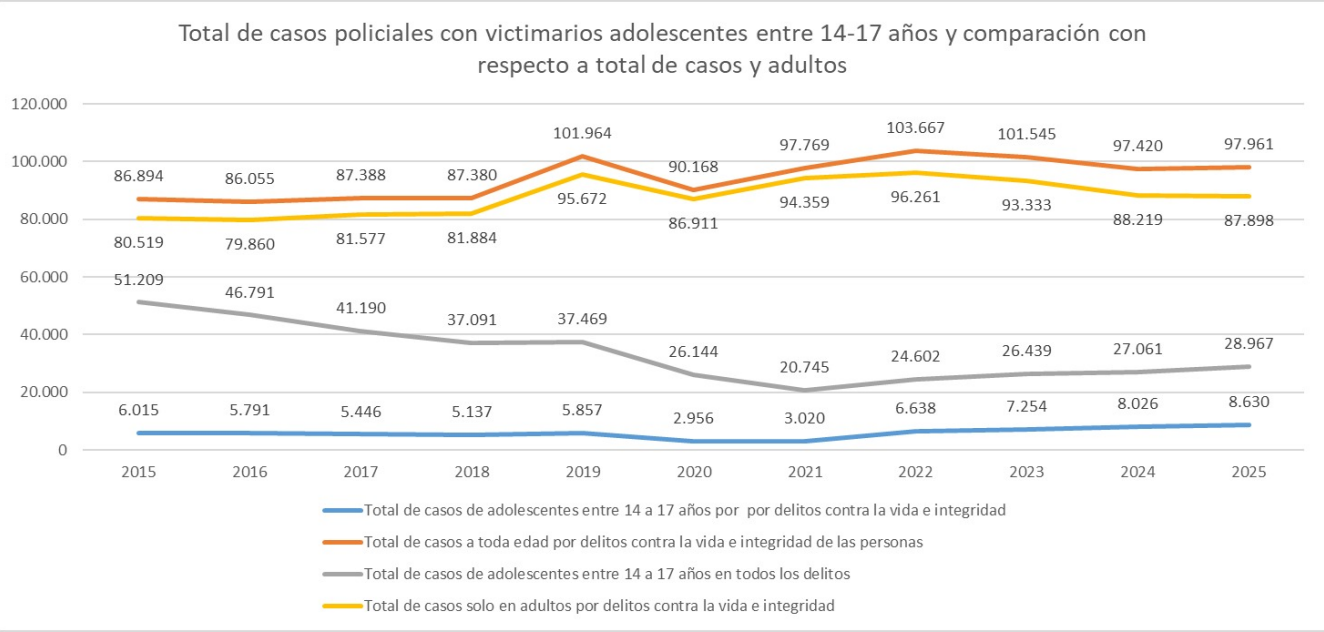


Contenido

1. Panorama estadístico
2. Análisis exploratorio del presupuesto del aumento de penas
3. Análisis de costo efectividad de este tipo de medidas
4. Análisis y recomendaciones al Proyecto de Ley
5. Consideraciones finales

Panorama estadístico

CASOS POLICIALES: DENUNCIAS Y DETENCIONES (Carabineros y PDI – 2015 a 2025)



En general los casos policiales relacionados a RPA no supera los casos ingresados previo a 2019.

Identificamos sí un aumento general para los delitos de mayor connotación social (contra la vida e integridad de las personas) desde 2015 a 2025 aumentaron los casos policiales en un 12,7%. Con un máximo en 2022.

A 2025, el 9% de estos casos son cometidos por adolescentes.

Este análisis es importante para identificar respuestas efectivas para este tipo de casos policiales.

Análisis exploratorio del impacto fiscal de las [illegible] del PDL

Medidas analizadas	Implicancia	Posible impacto
Aumento del **límite máximo en sanciones privativas de libertad** en adolescentes **entre 14 a 15 años** en determinados tipos de delitos (alta connotación)	Significa que en el caso de adolescentes entre 14 y 15 años que cometan los delitos señalados podrían extenderse hasta los 10 años y no cinco. Aumenta el grado de duración de la pena aunque no cambia el criterio de determinación de esta de acuerdo a los grados del código penal establecido en el artículo 21, por lo que no es necesario analizar un eventual cambio en la cantidad del tipo de sanciones.	Para 2024, se identificó un total de 97 personas sancionadas con privación de libertad de 14 a 15 años de los delitos analizados. **Anualmente esto genera un impacto estimado de $5.1 MM**
Aumento de la gravedad en la determinación de la pena en jóvenes **mayores de 15 años** en determinados tipos de delitos	Significa que en todos los casos de adolescentes y jóvenes mayores de 15 y 16 años que cometan los delitos señalados no regirá la fórmula de determinación de extensión de penas, o sea se aplican las fórmulas previstas por el Código Penal (Párrafo 4, Titulo III del libro I). Ahora bien, no modifica el límite máximo de la duración de la privación de libertad de 10 años.	Para 2024, se identificó, un total de 1.247 personas que cometieron determinados tipos de delitos relacionados al PDL, mayores de 15 años. **Esto significa un aumento anual de $37 MMM al presupuesto**

Fuente: Cifras Poder Judicial y Costo por caso del Banco de Programas Sociales de MDSE

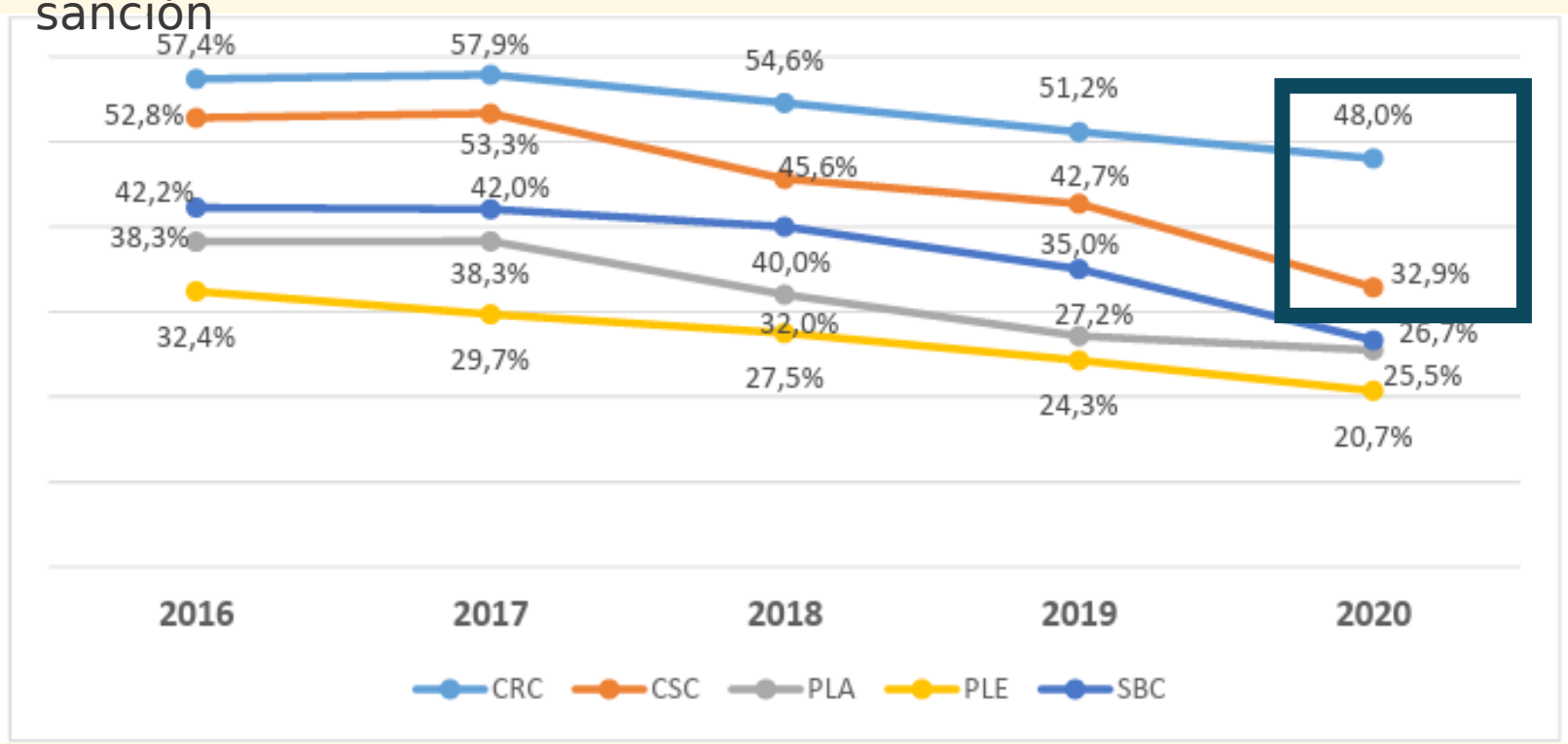
Conclusiones generales:

- Se identifica de forma exploratoria para ambas medidas que se requiere un **presupuesto adicional de $42,227,621 M** anual, lo que es un 28% de aumento.
- Se identifica que aumentaría en un 321% los ingresos de todas las sanciones a CRC por cada año. A 2024, existían 207 vigentes en la sanción, lo que impactaría en pasar a 664 vigentes.
- El impacto principal de este proyecto sería un ingreso y tiempo de permanencia significativamente más alto a la privación de libertad.

Análisis de costo efectividad de este tipo de medidas

¿Es la privación de libertad la mejor forma de combatir la delincuencia?

Tasa de reincidencia acumulada a 24 meses según modalidad de sanción



Las modalidades de privación de libertad (CRC-CSC) son las sanciones que tienen reincidencia delictiva más alta.

Si se desea invertir de forma costo efectiva y reducir la reincidencia delictiva, lo más efectivo es **priorizar el gasto e invertir** en la intervención especializada en trayectorias delictivas de medio libre entre 14-15 años que son las que logran reducir el comportamiento delictivo e reducir su

Informe reincidencia 2024, Sename

Análisis del proyecto de ley y recomendaciones

- En el proyecto de ley **no se observa la sanción, con fines de reinserción social del adolescente.**
- El proyecto de ley no considera que la **privación de libertad en el caso de adolescentes tiene un impacto negativo** debido a la etapa del desarrollo (contagio criminal; ruptura de vínculos familiares; interrupción de trayectoria escolar; estigmatización)
- El proyecto de ley podría vulnerar una **serie de principios consagrados en tratados internacionales ratificados por Chile:**

>Principio de especialidad diferenciado.

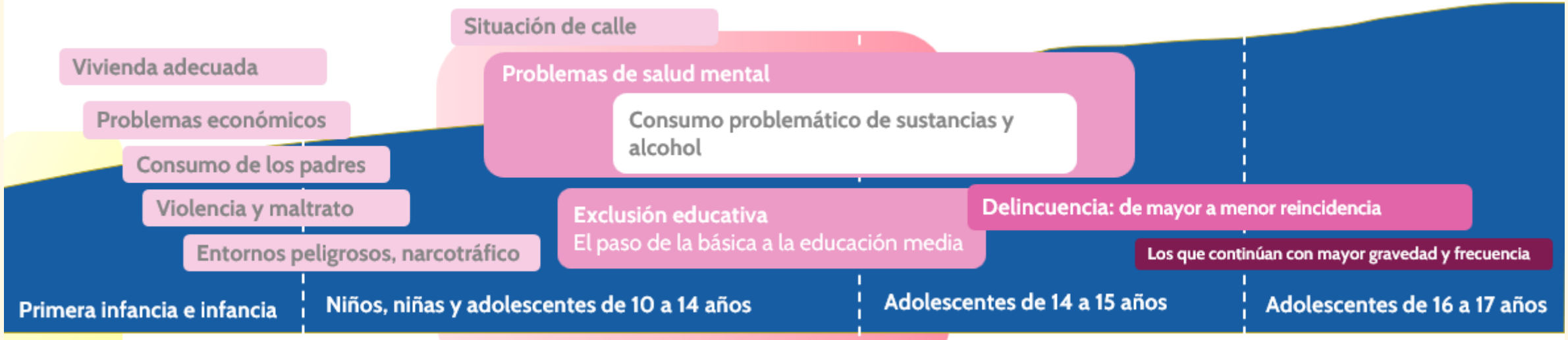
>Principio de “privación de libertad como último recurso”.

>Debido proceso e interés superior del niño.

- El proyecto de ley considera **gasto financiero que podría destinarse a prevención** (ej. Cobertura programa lazos), se recomienda cambiar el foco del PDL y **fortalecer mecanismos de ejecución de sanciones** y la **reinserción** con programas especializados.

Consideraciones finales

HACIA DONDE HAY QUE IR



Instalación del sistema de garantías y protección integral

Seguimiento y acompañamiento a las trayectorias de derechos – Extensión Chile Crece Contigo

Piso de protección social

- Política de apoyo económico de fin pobreza.
- Aumento prestaciones de salud mental para familias
- Intervenciones reforzadas con foco territorial

- Modalidad de reingreso educativo con financiamiento adecuado
- Fortalecimiento sistemas de prevención y del sistema lazos
- Aumento prestaciones de salud mental para NNA y familias

- Implementación reforma **sistema de justicia juvenil** con fuerte foco en **medio libre y reinserción** que es más relevante entre los 14 y 15 años

- Sistema de gestión de casos especializado para casos de multirreincidencia y mayor gravedad

GRACIAS

www.defensorianinez.cl